



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

## Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 26/2024

---

Montevideo, 2 de mayo de 2024.

**Ref.: Baja de código de documento 0805 (Autorización para la importación de equipamiento eléctrico)**

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que en virtud de la solicitud realizada por parte de la URSEA, según SODO N° 3929930, a partir del día 13 de mayo de 2024 se procede a la baja en el sistema LUCIA del código de documento **0805**.

En consecuencia, el único código de documento disponible para su declaración en el marco de la Resolución General N° 50/2016 "*Procedimiento de control para la Importación de productos eléctricos de baja tensión.*" es el **PELE**.

Asimismo, desde URSEA se ha informado que en su página web se encuentra el listado de las autorizaciones emitidas con anterioridad al 22/8/2016 y vigentes a esa fecha, con su correspondiente nuevo número de autorización, el que deberá utilizarse en futuras importaciones de esos productos: <https://www.gub.uy/unidad-reguladora-servicios-energia-agua/productos-electricos> - Correspondencia de autorizaciones anteriores a VUCE.

Finalmente, se informa que actualmente se está desarrollando, en conjunto con URSEA, una revisión y actualización de los ítems arancelarios asociados al certificado PELE, cuyo resultado será oportunamente difundido.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior